

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 23 de noviembre de 2000.

Equipo: Extintores de polvo seco. Marca/modelo: «Extinmur»/PG-2,5, PG-5,0 y PG-10,0. Número de homologación: 03/0191.

La presente homologación es válida hasta el 23 de noviembre de 2000.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

1621

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 195, correspondiente a un chaleco salvavidas rígido para adultos para su uso en buques y embarcaciones de ba idera española.*

A instancia de «Platicel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Muntaner, 525, primero, 08022 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas» de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de noviembre de 2000.

Equipo: Un chaleco salvavidas rígido para adultos. Marca/modelo: «Platicel»/Navegante. Número de homologación: 195.

La presente homologación es válida hasta el 28 de noviembre de 2000.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1622

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se renueva la homologación de paneles solares planos, marca «PMP», fabricados por «PMP Equipos Energéticos, Sociedad Limitada».*

Recibida en la Dirección General de Planificación Energética, la solicitud presentada por «PMP Equipos Energéticos, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle La Orotava, 33, polígono industrial «San Luis», municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la renovación de vigencia de homologación de paneles solares planos, en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de homologación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones ha acordado renovar la homologación del citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0895, y con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 1998, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados con conformidad de la producción antes del 27 de noviembre de 1998.

Esta renovación de homologación se efectúa en relación con las disposiciones que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad uti-

lizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de homologación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.—Descripción: Material absorbente.

Segunda.—Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera.—Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca y modelo o tipo «PMP V1/H2».

Características:

Primera: Tubo de cobre.

Segunda: Pintura negra mate.

Tercera: 1,88 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1623

*ORDEN de 28 de diciembre de 1995 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de animales vivos y carnes de las especies porcina (Ibérica), ovina y vacuna, de «Acorex S. Coop. Ltda.», de Mérida (Badajoz).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Secretaría General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de animales vivos y carnes de las especies porcina (Ibérica), ovina y vacuna, conforme al Reglamento (CEE) número 1.360/78, del Consejo de 19 de junio, a favor de «Acorex S. Coop. Ltda.», de Mérida (Badajoz), dispongo:

### Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de «Acorex S. Coop. Ltda.», de Mérida (Badajoz), conforme al Reglamento (CEE) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento como Agrupación de Productores y sus Uniones en el sector agrario.

### Artículo 2.

La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios procederá a la ampliación, para el producto animales vivos y carnes de las especies porcina (Ibérica), ovina y vacuna, de la inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y su Uniones en el que «Acorex S. Coop. Ltda.», figura con el número 061.

### Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) número 1.360/78, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios.